



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2021**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**13 04 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY N° 296/94, Y SUS MODIFICACIONES (LEY N° 439/94, LEY N° 763/95, LEY N° 1983/04, LEY 2349/04 LEY N° 1376/98)

**2) MISION**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ES UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL Y AUTÓNOMO, QUE TIENE LA FUNCIÓN EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE SELECCIONAR Y PROPONER TERNAS PARA LOS CARGOS PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA, E IMPARTIR FORMACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LA ESCUELA JUDICIAL.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ES UNA INSTITUCIÓN TRANSPARENTE EN SUS DECISIONES, CONFIABLE Y COMPROMETIDA CON EL SISTEMA DE JUSTICIA DEL PARAGUAY, A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBJETIVOS Y LOGRAR UN EFECTIVO SERVICIO A LA CIUDADANÍA. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NECESITA CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA EN LA CUAL PUEDA AGLUTINAR A TODOS SUS COLABORADORES, Y TAMBIÉN DESARROLLAR PROGRAMAS INFORMÁTICOS CONFORME A LOS TIEMPOS QUE NOS RIGEN. A FIN DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO SOCIAL, TIENE A LA ESCUELA JUDICIAL, CON LA CUAL APOYA LA CAPACITACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA EN TODO EL PAÍS, COLABORANDO DE ESTA MANERA A LA ELECCIÓN DE ADMINISTRADORES DE JUSTICIA PROBOS E IDÓNEOS.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL: CONTRIBUIR CON EL PODER JUDICIAL LOGRANDO LA CREDIBILIDAD DE LA CIUDADANÍA Y LA CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE ADMINISTRAR JUSTICIA; PARA ELLO EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA INCORPORA MINISTROS, JUECES, AGENTES FISCALES Y DEFENSORES PÚBLICOS CALIFICADOS Y CON ALTOS VALORES ÉTICOS Y MORALES QUE PUEDAN ASEGURAR LA INDEPENDENCIA AL MOMENTO DE ADMINISTRAR JUSTICIA. ASIMISMO, TIENE COMO OTROS DE SUS OBJETIVOS BRINDAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES, A MODO DE QUE SUS ACCIONES SEAN RECONOCIDAS Y PREFERENTES POR LA CIUDADANÍA.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-ESCUELA JUDICIAL, ORIENTA SUS POLÍTICAS INSTITUCIONALES HACIA EL BIENESTAR DE TODA LA CIUDADANÍA; ESTIMULANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES Y ESTABLECIENDO MECANISMOS DE CONTROL, ASÍ COMO LA AUTORREGULACIÓN, LA AUTOGESTIÓN Y EL AUTOCONTROL. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA: SELECCIONA Y ELIGE A MAGISTRADOS PARA TODA LA REPÚBLICA EN LOS CARGOS VACANTES COMUNICADOS POR EL PODER JUDICIAL; CONVOCA A PROCESOS DE SELECCIÓN LOS CARGOS QUE HAYAN CUMPLIDO CON 5 AÑOS DE MANDATO; DISEÑA MECANISMOS DE COMUNICACIÓN O SENSIBILIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS FUNCIONES O LOS LOGROS INSTITUCIONALES. EN CUANTO A SUS RECURSOS HUMANOS, PROMUEVE EL DESARROLLO PROFES. Y PERSONAL, OPTIMIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y ADMINSTR. DE LA INSTITUCIÓN; Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATIVAS, MEJORANDO E IMPLEMENTANDO LOS MISMOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, GARANTIZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.